

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 13 de Junio de 2014 -

DECRETO EXENTO N° 3.082 -

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente FLORERIA

a nombre de SANDRO ANTONIO

GONZALEZ ESPINAZA

RUT 13.374.214-K ubicado en CEMENTERIO PARROQUIAL SAN JOSE

LOCAL N° 3

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

SECRETARIA
" POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "
ALEJANDRA ROMAN CLAVISO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DASILINO HERNANDEZ
ALEJANDRO DE LA COMUNA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA